



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al Plan de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía Adolescente en la provincia Buenos Aires, en particular:

1. Informe cuál es el presupuesto destinado al Plan de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía Adolescente en la provincia Buenos Aires.
2. Indique qué porcentaje de ejecución presupuestaria tiene el Plan de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía Adolescente en la provincia Buenos Aires, durante el año en curso hasta la fecha.
3. Detalle qué acciones realiza el mencionado Plan en cuanto a prevención y seguimiento de la enfermedad.
4. Explique si cuenta con un plantel profesional formado para desarrollar las tareas de prevención y tratamiento en el marco del citado plan.
5. Informe todo otro dato de interés que importe a la implementación del Plan de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía Adolescente en la provincia Buenos Aires.


Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informe tiene por finalidad solicitar, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre cómo el Gobierno de la provincia de Buenos Aires está llevando adelante políticas para la prevención y el tratamiento de la ludopatía como enfermedad y cómo se está implementando el Plan de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía Adolescente en la provincia Buenos Aires.¹

La ludopatía es un trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida del enfermo en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares.

La complejidad que reviste el proceso de rehabilitación requiere que exista un enfoque multidisciplinario y un seguimiento prolongado para llevar un control de los cambios de comportamientos durante el programa de tratamiento. Asimismo, debe prestarse especial atención a las posibles recaídas y a la normalización del entorno del ludópata.

Cuando esta conducta es recurrente y se transforma en incontrolable no sólo impacta en la vida del individuo, muchas veces niños o adolescentes, sino en su entorno familiar, provocando un daño que algunas veces resulta difícil de reparar.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires tiene la obligación de cuidar a todos los bonaerenses, pero en particular a quienes son más vulnerables, ya que es fundamental proteger a los niños y adolescentes, trabajando con sus familias para asistirlos y para que comprendan que apostar no es

¹https://www.gba.gob.ar/gobierno/noticias/la_provincia_present%C3%B3_un_plan_integral_para_abordar_la_ludopat%C3%ADa_adolescente



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

un juego.

El acceso a la información es un derecho indiscutible de todos los ciudadanos que gracias a su ejercicio les permite conocer toda la información relacionada con los actos de gobierno, sobre todo los actos en materia de salud mental en el ámbito de la salud pública.

En este sentido, el control presupuestario constituye una herramienta fundamental para que la sociedad y por medio de sus representantes, puedan acceder y fiscalizar cómo y de qué manera se utilizan los recursos públicos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento favorable para el presente proyecto de solicitud de informe.


Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.